

ANEXO

INFORME DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA NORMA ST.10/C DE LA OMPI

Introducción

1. A fin de mejorar la calidad de los datos relativos a las familias de patentes y evitar confusiones en la presentación de los números de solicitud de prioridad, el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C de la OMPI (Equipo Técnico de la Norma ST.10/C) inició los debates relativos a la Norma ST.10/C de la OMPI en julio de 2002.
2. En la segunda reunión del SDWG, celebrada en diciembre de 2002, de conformidad con la propuesta formulada por el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C, el SDWG convino en adoptar un proceso dividido en dos fases:
 - i) la primera fase consistente en una solución moderada y pragmática, y
 - ii) la segunda fase consistente en una solución de formato normalizado.
3. En la cuarta reunión del SDWG, celebrada en enero del 2004, el Equipo Técnico invitó al SDWG a considerar y a aprobar, en la primera fase, las propuestas relativas a la revisión de la recomendación expuesta en la Norma y la inserción de una página introductoria con una “Nota editorial” de la Oficina Internacional. El SDWG aprobó el texto de la Norma ST.10/C de la OMPI en la manera en que figura en el Anexo IV del documento SCIT/SDWG/4/14, así como la propuesta de página introductoria.
4. En la quinta reunión del SDWG, celebrada en noviembre de 2004, el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C formuló otras dos propuestas. En primer lugar, propuso efectuar cambios en la descripción de la Tarea N.º 30 a fin de incluir la tarea relativa a la revisión de la Norma ST.13 de la OMPI en la labor del Equipo Técnico de la Norma ST.10/C. El SDWG aprobó los cambios en la manera en que figuran en el Apéndice 2 del Anexo del documento SCIT/SDWG/5/4.
5. En segundo lugar, el Equipo Técnico presentó las propuestas sobre la revisión de la Norma ST.10/C expuestas en el documento SCIT/SDWG/5/4 conjuntamente con varias propuestas adicionales. En el curso de los debates, los miembros propusieron varios cambios en el párrafo 3 (tipos de caracteres de los ejemplos de clasificación) y el párrafo 12.a) de la Nota editorial. El SDWG aprobó las propuestas formuladas por el Equipo Técnico, así como los cambios mencionados propuestos por los miembros. En el Anexo IV del documento SCIT/SDWG/5/13 figura la versión revisada de la Norma ST.10/C de la OMPI que fue adoptada. Con esto se puso fin a las actividades de la primera fase del Equipo Técnico de la Norma ST.10/C.

6. Asimismo, el SDWG acordó en la quinta reunión que la Oficina Internacional emprendiera un estudio para determinar el grado de cumplimiento de las oficinas con respecto a las disposiciones del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI, relativa a los números de documento de prioridad, tal como figura en el párrafo 101 (Tarea N.º 30) del documento SCIT/SDWG/5/13. En consecuencia, la Oficina Internacional distribuyó la circular C. SCIT 2619, con fecha 31 de enero de 2006.

7. Desde la quinta reunión del SDWG, el Equipo Técnico ha centrado su labor en la segunda fase. El Equipo Técnico preparó un proyecto de propuesta sobre los formatos de números de solicitud y la presentó en la sexta reunión del SDWG, que tuvo lugar en septiembre de 2005. En esa reunión, el SDWG aprobó unánimemente la propuesta relativa a nuevas medidas destinadas a estudiar un formato ideal.

Actividades del Equipo Técnico

8. Desde la sexta reunión del SDWG, el Equipo Técnico de la Norma ST. 10/C ha llevado a cabo su labor teniendo en cuenta las etapas siguientes aprobadas por el SDWG:

Etapas 3 (de la sexta reunión del SDWG al 15 de diciembre de 2005):

Invitar a los miembros del SDWG a formular comentarios preliminares sobre las propuestas del Equipo Técnico y recopilar información actualizada sobre los formatos de números de solicitud de las oficinas de propiedad industrial (OPI) de los miembros del SDWG antes del 15 de diciembre de 2005. Instar a los miembros a que consulten con los grupos de usuarios y expongan sus opiniones en los comentarios.

Etapas 4 (de principios de enero de 2006 a la séptima reunión del SDWG):

Sobre la base de los comentarios y la información recibidos de los miembros del SDWG y del análisis de las normas conexas de la OMPI y de otros sistemas de presentación de números de solicitud (por ejemplo, los sistemas de presentación de números de solicitud en las bases de datos comerciales), volver a examinar el formato ideal a fin de presentar una propuesta en la séptima reunión del SDWG, que tendrá lugar posteriormente en 2006.

9. Durante la sexta reunión del SDWG, el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C se reunió el 21 de septiembre de 2005 para examinar el primer proyecto de propuesta para la revisión de la Norma ST.13. En lo concerniente a la presentación del tipo de derechos de propiedad industrial, todos los miembros presentes en la reunión prefieren los caracteres numéricos a fin de distinguirlos claramente del código de país que se representa en caracteres alfabéticos de conformidad con la Norma ST. 3 de la OMPI. En cuanto al lugar de presentación, se propuso adoptar el código de subdivisión de país definido en la Norma Internacional ISO 3166-2. Con respecto a los caracteres de control, la mayoría de

los miembros preferirían los caracteres numéricos; sin embargo, un miembro señaló que su oficina utiliza la “X” en lugar del “10” y desearía continuar con esa práctica.

10. En cumplimiento de una invitación del SDWG, cuatro miembros presentaron la información más reciente sobre sus formatos de números de solicitud y la Oficina Internacional publicó en consecuencia la versión revisada del Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI. Un miembro presentó comentarios sobre el proyecto de propuesta.

11. Como parte de la Etapa 4 expuesta anteriormente, el Equipo Técnico siguió analizando los materiales siguientes:

- Norma ST.6 de la OMPI, “Recomendación para la numeración de los documentos de patentes publicados”.
- Norma ST.16 de la OMPI, “Código normalizado para la identificación de diferentes tipos de documentos de patentes”.
- Norma internacional ISO 3166-2.

12. En el Apéndice 2 del presente informe figura un análisis detallado de estos materiales.

13. En los debates celebrados en la sexta reunión del SDWG y en las reuniones del Equipo Técnico, este último tuvo en cuenta la información actualizada sobre los formatos de números de solicitud, los comentarios escritos de un miembro del SDWG y el análisis de los materiales adicionales, y elaboró la versión revisada de un proyecto de propuesta que figura en el Apéndice 1 del presente informe.

Resultados obtenidos hasta la fecha y labor futura

14. El Equipo Técnico de la Norma ST.10/C ha terminado de estudiar nuevamente el formato de los números de solicitud y ha preparado el documento revisado sobre la revisión de la Norma ST.13 de la OMPI que figura en el Apéndice 1 del presente informe.

15. A fin de hacer avanzar cada vez más la labor, el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C desearía proponer las etapas y los plazos siguientes:

Etapa 1 (en la séptima reunión del SCIT, en mayo/junio de 2006):

SDWG: examinar el proyecto de propuesta relativa al formato de los números de solicitud, especialmente las “cuestiones que han de acordarse en primer lugar” y alcanzar un acuerdo sobre la mayoría de los puntos incluidos en el proyecto de propuesta.

Etapa 2 (de la séptima reunión del SDWG a la octava reunión del SDWG):

Equipo Técnico: seguir examinando el formato ideal para los números de solicitud, especialmente las cuestiones pendientes en el proyecto de propuesta, y presentar una propuesta revisada en la octava reunión del SDWG que tendrá lugar en 2007.

SDWG: examinar la propuesta revisada y alcanzar un acuerdo apreciable sobre el contenido de la nueva Norma ST.13 de la OMPI.

Etapa 3 (de la octava reunión del SDWG a la novena reunión del SDWG y posteriormente):

Equipo Técnico: añadir las modificaciones necesarias al proyecto de propuesta, adaptarla al tipo de texto de las normas de la OMPI y presentarla a la novena reunión del SDWG y, en caso necesario, a las reuniones posteriores.

SDWG: examinar el proyecto presentado en ese nuevo formato y adoptar la nueva Norma ST.13 de la OMPI.

16. El Equipo Técnico de la Norma ST.10/C invita al SDWG a considerar y aprobar las “cuestiones que han de acordarse en primer lugar” que figuran en el proyecto de propuesta relativa al formato de los números de solicitud. Asimismo, se invita al SDWG a considerar y aprobar las actividades restantes (es decir, las Etapas 2 y 3) y los plazos expuestos anteriormente. El Equipo Técnico se ocupará de la tarea presentada en el documento de debate previa aprobación del SDWG.

[Siguen los Apéndices]